



COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 08 de Abril del 2019

José Luis Salazar Martínez Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos: Buenos días, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, personal de la Secretaría del Ayuntamiento, así como al público en general que nos acompaña, al área de transparencia bienvenidos siendo las 11:05 horas del día 8 de abril del 2019, encontrándonos en la Sala de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77, 78, 84, 87 fracción I, II y VII, 94, 95, 101, 104 y 108 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **5ta. Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Promoción Económica; Promoción Cultural y Medio Ambiente como coadyuvantes en los turnos autorizados por el Pleno del Ayuntamiento con los números 1058/2019/TC y los relativos a los acuerdos 647/2017, 678/2017, 881/2018 y 953/2018.**

En estos momentos, se procede a la Toma de Asistencia de la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente de la Comisión	José Luis Salazar Martínez	✓		
2	Vocal	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		
3	Vocal	Daniela Elizabeth Chávez Estrada	✓		
4	Vocal	Hogla Bustos Serrano	✓		
5	Vocal	Miroslava Maya Ávila	✓		
6	Vocal	Alfredo Barba Mariscal			
7	Vocal	Alina Elizabeth Hernández Castañeda	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

A continuación se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
 - "Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos"  
 - "Presidencia"  
 - "Hacienda, Patrimonio y Presupuesto"

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
 - "Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos"  
 - "Presidencia"  
 - "Hacienda, Patrimonio y Presupuesto"

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.*



		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente de la Comisión	José Luis Salazar Martínez	✓		
2	Vocal	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		
3	Vocal	Irma Yolanda Reynoso Mercado	✓		
4	Vocal	Daniela Elizabeth Chávez Estrada	✓		
5	Vocal	Francisco Juárez Piña	✓		
6	Vocal	Betsabé Dolores Almaguer Esparza	✓		
7	Vocal	José Luis Figueroa Meza	✓		
8	Vocal	Alberto Maldonado Chavarín	✓		
9	Vocal	Alberto Alfaro García	✓		
10	Vocal	Alfredo Barba Mariscal			

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 9 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaxiaco se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

A continuación se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión de **Promoción Económica**, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente de la Comisión	Jorge Antonio Chávez Ambriz	✓		
2	Vocal	Hogla Bustos Serrano	✓		
3	Vocal	Francisco Juárez Piña	✓		
4	Vocal	Alberto Alfaro García	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 4 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

A continuación se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión de **Promoción Cultural**, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente de la Comisión	Francisco Juárez Piña	✓		
2	Vocal	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		
3	Vocal	Silbia Cázarez Reyes	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 3 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

A continuación se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión de **Medio Ambiente**, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente de la Comisión	Daniela Elizabeth Chávez Estrada	✓		
2	Vocal	María Eloisa Gaviño Hernández	✓		
3	Vocal	Oscar Vásquez Llamas	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 3 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal para sesionar
2. Lectura y aprobación de la orden del día
3. Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen derivado del Acuerdo 1058/2019/TC relativo a las modificaciones a los **Reglamentos de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; Reglamento de Policía y Buen Gobierno; y la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.**

4. Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que acumula de conformidad al artículo 158 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque los Acuerdos 647/2017, 678/2017, 881/2018 y 953/2018, relativos al Reglamento de Comercio del Municipio San Pedro Tlaquepaque.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Por lo que de no existir inconveniente alguno en votación económica les pregunto si se aprueba el anterior orden del día:

Queda aprobado por mayoría

**PRESIDENTE:**

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO** de la Orden del día; pasaremos al desahogo del **TERCER PUNTO**, exclusivamente para las comisiones de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Comisión de Medio Ambiente** a efecto de llevar a cabo el estudio, análisis y en su caso la aprobación del dictamen derivado del **Acuerdo 1058/2019/TC**; que tiene por objeto modificar los **Reglamentos de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Reglamento de Policía y Buen Gobierno; y la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, proyecto y anexos que fueron entregados por vía electrónica, a cada uno de los integrantes para su estudio.

Quiero mencionar que además de lo previsto en el turno a comisión en lo que se refiere al Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, se adicionan, conceptos al artículo 4 y se reforman y adicionan los artículos 73 Bis, 73 Ter, 73 quarter, 79, 88, 88 Bis, 89, 89 Bis, 91, 91 Bis, 91 Ter, 91 quarter, con la finalidad de armonizar con la reglamentación de los municipios del área metropolitana, manifiesto de nueva cuenta que el contenido de lo antes mencionado se encuentra en el dictamen que se circuló.

En virtud de lo mencionado se abre el registro de oradores en este tema

Con el uso de la voz la Regidora Daniela Chávez: Gracias señor síndico, presidente de esta comisión, compañeras, compañeros que nos acompañan y público, en el reglamento de equilibrio ecológico en el artículo 89 se elimina el apercibimiento pero por otro lado vemos que en el artículo 80 en el párrafo segundo dice que en el supuesto de encontrar al momento de la inspección infracciones leves a los ordenamientos municipales, el inspector aplicara un apercibimiento verbal o escrito, entonces solamente pues si vamos a hacer esta modificación que también se haga dentro del artículo 80 para que no se contradiga uno y otro.

En la palabra la Regidora Miroslava: Básicamente en la hoja 11, dice la inspección se iniciara previo reporte ciudadano a la autoridad municipal, a que se refiere con autoridad municipal.

Síndico: que se especifique verdad.

Regidora Miroslava: así es, y si tienen capacidad de respuesta. En la hoja 12 dice: la autoridad municipal deberá contar con un sistema de atención disponible las 24 horas para recibir y atender reportes de contaminación acústica, debiendo acudir a verificar, esto sería aplicable para los dos tipos tanto a giro como a casa habitación?

Síndico: Es correcto? Muy bien, de todos modos lo aclaramos, aclaramos esa parte.

Regidora Miroslava: Si, y luego en el 13 dice: en el inciso C) los elementos de la comisaría de la policía de San Pedro Tlaquepaque se refiere a que si tendrán equipo para realizar la inspección, deberán de contar con ello. Luego dice en el artículo 89 Si una vez vencido el plazo concedido por la autoridad municipal para subsanar la o las infracciones que se hubiesen cometido, resultare que dicha infracción o infracciones aún subsisten, podrán imponerse multas por cada día que transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de ellas exceda del monto máximo permitido, conforme a la fracción I de éste artículo, no se cual fracción uno del artículo, o será del 89 Bis, ósea es que habla de una fracción en la pagina 15.

Síndico: No hay una fracción primera verdad, es corregir verdad.

Regidora Miroslava: Cuando una sanción económica impuesta por emisión de ruido no sea pagada en los treinta días hábiles siguientes a su imposición, la Tesorería Municipal podrá optar por iniciar el procedimiento administrativo de ejecución o por que se inscriba el crédito fiscal en la cuenta catastral del inmueble en que se generó la infracción. Nada mas esto es una duda, si esta apegado a la ley eso de los 30 días.

Síndico: Algo mas?

Regidora Miroslava: Luego en la 17 dice: Emitir ruido o vibraciones a la atmósfera que rebasen los niveles máximos permisibles de la normatividad vigente o que causen molestias, esto a lo que se refiere es de que si se aplicaría las dos sanciones, porque también en el artículo 26 habla de emitir ruidos o vibraciones que causen molestias a la ciudadanía independientemente de cual sea la fuente, me refiero de que se va aplicar ambas multas o ambas sanciones, si se aplicarían ambas.

En el uso de la voz el Síndico Municipal: Si, es correcto, se aplican ambas, ¿alguien mas? bien si no tienen inconveniente con las observaciones echas por las compañeras regidoras se agregan al proyecto de dictamen y una vez vertidas las observaciones, procedemos a la votación de los integrantes exclusivamente de las Comisiones de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y Medio Ambiente**, por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

Es aprobado.

Queda aprobado el Dictamen que tiene por objeto modificar los Reglamentos de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; Reglamento de Policía y Buen Gobierno; y la propuesta a la reforma de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, tal como se encuentra descrito en el dictamen y además las observaciones que ya se hicieron.

Continuando con el desarrollo de la sesión, pasamos al desahogo del **CUARTO PUNTO**, a efecto de llevar a cabo el estudio, análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen derivado de los acuerdos 647/2017, 678/2017, 881/2018 y 953/2018, relativos al **Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque**, proyecto y anexos que fueron entregados por vía electrónica, a cada uno de los integrantes para su estudio, por lo que se abre el registro de oradores sobre el análisis de la propuesta.

Yo tengo unas propuestas que hacer, son propuestas de forma, si me ayudas Adriana por favor. Le vamos a pedir a mi Jefa de Mejora Regulatoria son propuestas de forma exclusivamente, adelante.

Con el uso de la voz Adriana Sevilla, Jefa del Departamento de Mejora Regulatoria: Estarían reformándose en el artículo número 2 del reglamento, algunos cambios o correcciones en el nombre de la Ley para Regular la Venta del Consumo de Bebidas Alcohólicas, señalar y aclarar que es el Reglamento de Construcción de San Pedro Tlaquepaque, así como el Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aclarar en el artículo 4 que es el Secretario del Ayuntamiento y Director de Inspección y Vigilancia el nombre correcto, igual en el artículo 5, señalar en el segundo párrafo que solo la expedición de licencias o permisos causará los derechos que especifique la Ley Ingresos, en el artículo 6 en el párrafo tercero también se aclara con relación a que no será motivo de negativa el otorgamiento de las licencias o permisos para los establecimiento que tengan alguna sanción administrativa pero que o sea imputable la persona que va a solicitar la nueva licencia, en los artículos 8, perdón 9 el correcto es el artículo 44 fracción 37, en el 10 es lo mismo 44 fracción 37 que habla de los comercios especiales de la venta de bebidas alcohólicas, en el artículo 11 igual, artículo 44 fracción 37, en el artículo 12 se esta omitiendo al final, porque lo que solo se permitirá invadir, no se va a permitir invadir nada, el capítulo primero que es antes del 14, ahí nada mas acentos, corregir como va, lo demás queda igual, el artículo 15 igual estamos corrigiendo el artículo 44 y 45 que habla de los especiales, de los comercios especiales y el 26 en la fracción IV, es zona segundo cuadro, es lo correcto y le pusimos cuatro. Es el 27 fracción IV y en el artículo 36 fracción II, ahí también estamos corrigiendo el Reglamento de Construcción, y también estamos omitiendo, dice exceptuando aquellos toldos móviles sin estructura fija, en la fracción XII que habla de decibeles, nos estamos yendo nuevamente al Reglamento de Medio Ambiente, para ahí con las nuevas modificaciones que se hicieron, especificar los decibeles a lo que señala el nuevo reglamento y en el 15 también corregir que ya no es Dirección de Protección Civil, si no, Coordinación de Protección Civil.

Síndico: Es todo, alguien mas.

Regidora Miroslava: Que si con el uso de la voz para ver que opina Padrón y Licencias.

Síndico: Si como no, con mucho gusto, adelante, alguien de padrón y licencias. Que le preguntamos.

Regidora Miroslava: nada mas que opina sobre las modificaciones.

Síndico: Ah ya, que si tienes alguna observación con relación a las ultimas modificaciones que acabamos de mencionar.

Con el uso de la voz, la representante de Padrón y Licencias: No.

En la palabra la Regidora Daniela: Gracias síndico, algunas cuestiones de forma en el Reglamento como en el artículo 3 fracción XVIII trae bis y ter y bueno si estamos haciendo un reglamento nuevo podríamos quitarlo y en el artículo 3, también solamente es preguntar la diferencia entre inspección y visitas de inspección y si resulta repetitivo, eliminarlo, también en el artículo 11 lo correcto es Dirección General de Medio Ambiente, también en el artículo 14 habla de la Dirección que es General del Medio Ambiente, en el 36 fracción XVI cuarto párrafo la definición "barra libre" debería pasar al artículo 3, en el artículo 39 fracción VII, habla que si son 24 horas permitidas, no aplicarían las horas extras que ponen 2 horas extras y sobre todo también en ese sentido para checar un poco, pues englobar cada una de las categorías que cumplen con las mismas características en un solo recuadro. También el artículo 41 fracción II y 42 segundo párrafo, hablan básicamente de lo mismo, entonces eliminar donde crean conveniente lo que se repite e igual en el artículo 43 se refiere a la Dirección General de Medio Ambiente, creo porque habla de Secretaria de Medio Ambiente, supongo refiere a la Dirección entonces hacer la corrección y de igual forma los horarios vuelven a ser repetitivos, también en el 44 fracción XXVII se refiere a las condiciones de la fracción XXIII pero no coinciden, entonces buscar también cual es el que coincide. Son varias, así que no se enojen. En el artículo 44 fracción XXXVII y artículo 45 también hablan exactamente de lo mismo, igual todas estas observaciones las hago llegar en físico. También en el artículo 54 fracción II y V dice Secretaría del Medio Ambiente para el desarrollo sustentable y es Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el artículo 63 se repite con el artículo 36 fracción V, el artículo 64 el párrafo segundo se repite con el 61 fracción I párrafo segundo, también el artículo 93 no coinciden con los horarios que hablan en las tablas en las tablas del artículo 39 entonces pues homologar el que sea correcto y sobre todo no ser tan repetitivos, en el 95 hace mención al artículo 43 y 44 y tampoco coincide, en el 95 fracción VI repite lo mismo que el 36 fracción VII tercer párrafo, el artículo 104 fracción II tampoco coincide con el artículo 38 y 40, creo por lo que lei que mas bien coincidiría con el 39 y 41, el 114 habla de gasolineras y ya no corresponde a la sección que habla de establecimientos no específicos en donde en forma accesoria, puedan vender bebidas alcohólicas o cerveza y ya en ese artículo habla específicamente de gasolineras. El 124 hace referencia al 212 pero tampoco no coincide y bueno en el artículo 283, yo desde Diciembre de 2017 presente una iniciativa para que podamos nosotros como municipio tener injerencia directa en la regulación y supervisión de giros comerciales que emitan emisiones contaminantes a la atmosfera y sobre todo en el tema de regular las fuentes fijas, de echo tuvimos mesas de trabajo la administración pasada, en donde se hablo que cuando se trabajara el reglamento de Gobierno, pues pudiera entrar esta iniciativa, en donde básicamente queremos que la propia Dirección de Medio Ambiente, pueda emitir estos dictámenes técnicos, como requisito para la licencia municipal, ya que bueno, sabemos que Tlaquepaque es uno de los principales temas es la mala calidad, entonces creemos que en el tema de la protección del medio ambiente se englobaría perfectamente en esta iniciativa, para empezar a regular y hacer un padrón de las fuentes fijas, semifijas, móviles y sobre todo también los que emiten gases a la atmosfera a cielo abierto, ojala también se pudiera incluir esta iniciativa que habla de las obligaciones en materia de emisiones contaminantes referente a lo que regulamos nosotros, los comercios municipales y también del tema de la iniciativa de los plásticos que se pueda agregar los transitorios 1 y 2 pues efectivamente para empezar a entrar en vigor como la ley estatal lo marca, nosotros hemos tenido ya mesas con CANACO, con algunas dependencias y sobre todo con participación social para que nos pueda apoyar para como lo comentábamos en una mesa, se pueda ir socializando pero si seamos Tlaquepaque el primer municipio que da este paso respecto a la regulación de los plásticos y sobre todo que la ciudadanía y los comercio estén, pues enterados de este tema. También en el artículo 14 en los airos tipo A habla

Forma  
Municipal

de un acuerdo del 23 de Septiembre del 2004, en este sentido pedir que se ponga el acuerdo y no poner de cuando es el acuerdo y en el artículo 55 inciso J, habla de imponer obligaciones a las autoridades estatales en específico a la Secretaria de Salud, entonces también revisar ese inciso y en el artículo 56 que quede también prohibido las apuestas a menores de edad, precisamente con estas maquinas de apuesta, seria todo.

En la palabra el Síndico: Nada más darle el uso de la voz a la representante de padrón y licencias con relación a las observaciones que hizo la regidora si no hay ningún inconveniente.

Con el uso de la voz, la representante de Padrón y Licencias: Solamente el tema mas delicado y deberíamos de ver con mas calma, es donde solicita el visto bueno directo y condicionando la emisión de una licencia.

Síndico: Ese es de la iniciativa que, haber independientemente de lo que ella comentó, si no lo que ya se circuló desde la convocatoria, sobre esas observaciones y ahorita yo hago los comentarios con relación a la propuesta extra que hace la regidora, mas bien con las observaciones al propio dictamen que se circuló.

Con el uso de la voz, la representante de padrón y licencias: Si esta bien.

Síndico: Si no tienen inconveniente tomamos en cuenta las observaciones de la regidora y con relación a lo que comentaste al final, es un turno a comisión, quien es el convocante y el coadyuvante, o nada mas hay un convocante.

Regidora Daniela: Convocante es la Comisión de Medio Ambiente y coadyuvante es Reglamento Municipales.

Síndico: Va, no se si no tienen inconveniente, toda vez que no fue circulado el documento y también sobre todo, la regidora Daniela que es la que hace alusión a ese turno, que pudieras convocarnos como Medio Ambiente y discutirlo en otra sesión, ósea no se, salvo su mejor opinión, no fue circulado ese turno no esta integrado entre el dictamen, entonces probablemente si nos convocas a la comisión de Medio Ambiente, ahí podemos discutir estas reformas que comentas, si, digo tomando en consideración que ese turno no fue circulado en el dictamen. Estamos de acuerdo. Alguien más con otro comentario.

Con la voz, la Regidora Alina: Si yo, nada más en el artículo 16, también les quedo por ahí, Secretaria de Desarrollo Social, nada más actualizarlo a Secretaría de Bienestar.

Síndico: Tomamos en cuenta también esa observación, muy bien, ya no hay mas comentarios.

Una vez vertidas sus observaciones, procedemos a la votación de los integrantes de las Comisiones de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, la comisión Promoción Económica, la comisión de Promoción Cultural y de Medio Ambiente**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.

Aprobado.

**Queda aprobado el Dictamen que acumula de conformidad al artículo 158 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque los acuerdos 647/2017, 678/2017, 881/2018 y 953/2018, tal como se encuentra descrito en el dictamen que obra en poder de cada uno de ustedes con las observaciones que así se hicieron.**

Continuando con la sesión, respecto al **QUINTO PUNTO** del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.






COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS  
LEGISLATIVOS

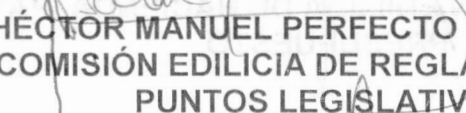


Como **SEXTO PUNTO** del orden del día declaro clausurada la Sesión siendo las 11:36 horas del día 8 de abril del 2019.


Muchas gracias.

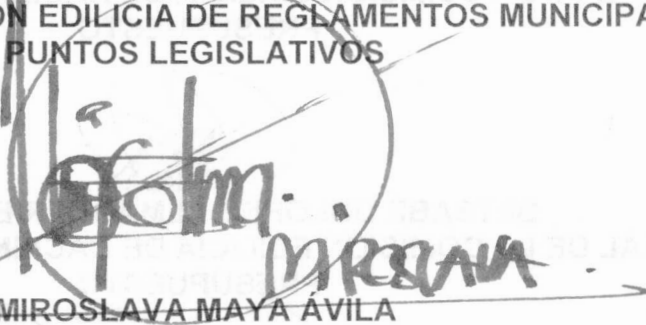
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS  
MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS:**

  
**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES  
Y PUNTOS LEGISLATIVOS


  
**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS

  
**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS

  
**HOGLA BUSTOS SERRANO**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS

  
**MIROSLAVA MAYA ÁVILA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS

**ALFREDO BARBA MARISCAL**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS

  
**ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO:**



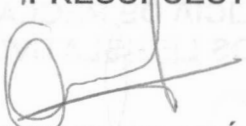
**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



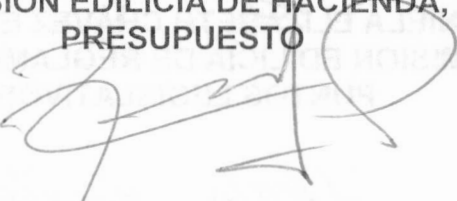
**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO




**IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



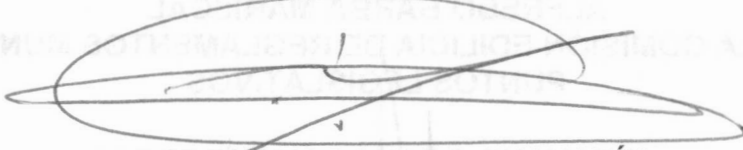
**FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



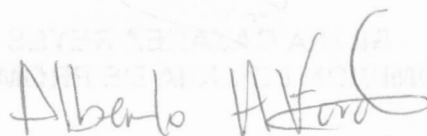
**BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



**JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



**ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO



**ALBERTO ALFARO GARCÍA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO

**ALFREDO BARBA MARISCAL**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTO

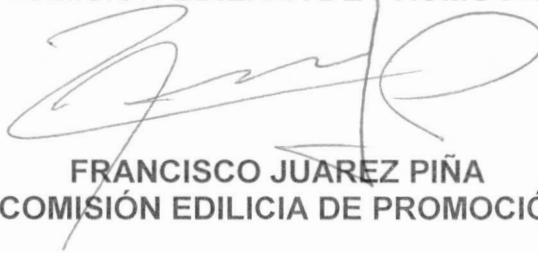
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA:



**JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA



**HOGLA BUSTOS SERRANO**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA

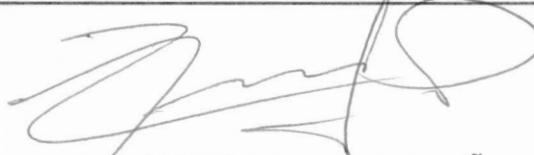


**FRANCISCO JUAREZ PIÑA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA



**ALBERTO ALFARO GARCÍA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL:



**FRANCISCO JUAREZ PIÑA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL



**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL



**SILBIA CAZAREZ REYES**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE:**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**

**MARÍA ELOISA GAVIÑO HERNÁNDEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**

**OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**